



**D**e 1972, cuando publicó "El frente de la libertad de expresión", Tomás Mac Hale ha estado vinculado al tema. Ha recibido críticas y halagos, pero es evidente que —en este momento— está entre quienes pueden intervenir con propiedad en un complejo materia. Autor de ensayos, conferencista, delegado ante la Sociedad Interamericana de Prensa, observador oficial del proceso electoral de El Salvador, conferencista, profesor de Ética y Legislación Periodística en la Universidad Católica, abogado, redactor de "El Mercurio", fundador del Centro de Estudios de la Prensa de la misma Universidad y que en estos días edita la revista "Cuadernos", Mac Hale parece ser el estudioso incansable del periodismo nacional.

Su residencia, en calle Padre Mariano —en Providencia—, se mantiene incólume frente al trabajo de excavadoras y constructores que cambian la fisonomía de la comuna. Es un ambiente algo mágico, donde las leyes, decretos y disposiciones legales alcanzan un carácter acogedor.

No es difícil iniciar el diálogo. La mezcla del docente y el conferencista produce evidentemente una apreciable facilidad de comunicación.

—Su inquietud por la libertad de expresión nace en el régimen socialista de Salvador Allende y se mantiene en este gobierno. ¿Existe un paralelo entre ambos?

—En líneas generales ninguno de los dos regímenes ha mirado con simpatía la libertad de expresión. Con matices distintos, con orientaciones diferentes es obvio que la prensa sufrió, prácticamente desde 1970 hasta el día de hoy, trabas considerables en su normal ejercicio. Evidentemente la filosofía política de ambos gobiernos es contrapuesta y los procedimientos administrativos o legales que se han impulsado en estos casos quince años han sido distintos. Sin embargo lo realmente importante es que frente a estos atentados contra la libertad de expresión ha habido una posición congruente, no sólo del premio periodístico sino que de otros sectores de la actividad nacional. En forma cada vez más intensa se ha valorizado lo que significa la libertad de expresión para el país. Ha ido brotando una conciencia cada vez más intensa a objeto de que ella no se male o restrinja. Hoy, a diferencia de lo que ocurría en los primeros años de la actual Administración, son los obispos, los dirigentes laborales, los colegios profesionales quienes puntualizan en sus peticiones al gobierno la necesidad de que la libertad de expresión sea lo más amplia posible.

—En este aspecto el punto central es si puede existir libertad de expresión cuando no existe democracia...

—En 1983 se reunieron en Francia un centenar de editores y periodistas de los más representativos medios de comunicación de Occidente. Des-

## TOMAS MAC HALE, PROFESOR DE ETICA Y LEGISLACION

# "EN MATERIA DE DEFENSA DEBE HABER UNA ACTITUD

**ESTUDIOSO DE TODAS LAS MATERIAS QUE SE REFIERAN A LA PRENSA, MAC HALE CRITICA A MOROS Y CRISTIANOS RESPECTO A LAS POSICIONES QUE HAN ADOPTADO FRENTE A LA LIBERTAD DE EXPRESION. SOSTIENE QUE LA LEY DE ABUSOS DE PUBLICIDAD DEBERIA REPLANTEARSE, ACOGIENDO TODAS LAS NECESIDADES EXIGIDAS POR LA CONSTITUCION.**

pués de un intenso debate llegaron a la conclusión que donde la prensa no es libre el pueblo tampoco es libre. Porque hay una relación muy estrecha entre la libertad de los medios de comunicación y de quienes trabajan en ellos, por un lado, y las normas constitucionales o legales que rigen a esas comunidades, por otro...

—Usted hace propia esa definición...

—Obviamente, porque el pluralismo es una de las características de los regímenes democráticos. Puede que existan corrientes dentro de ese sistema que lo desnaturalicen o devorcen; que sean enemigos de él quizá, pero es uno de los riesgos que se corren en el pluralismo.

### TRANSICION Y PRENSA

—El país está en un proceso institucional que se define de transición. ¿Diría que en relación a la prensa también vamos avanzando hacia eso?

—No, personalmente no lo veo así. Hay por lo demás en ámbitos legales y académicos, profesores de Derecho Constitucional que estiman que no se han dado aún los pasos decisivos para que este régimen de transición se vea implementado en la realidad en forma cabal. Hay muchos avances, algunos de ellos muy importantes de los que se piensa hacer en este período que termina en 1989, pero ha habido lentitud. Hay que pensar que la Constitución comenzó a regir en marzo del año 81, o sea hace tres años; que la transición debió haberse iniciado de acuerdo a un calendario que el ejecutivo iba a plantear en su oportunidad, con el fin de poder avanzar en forma cabal y sostenida. Eso no ocurrió. Entonces vemos hoy un adormecimiento de leyes de carácter político que en cierto sentido da la impresión de ser desechadas con bastante premura porque hay una presión interna y el propio gobierno se ha convencido de la necesidad de dar pasos contundentes en este campo.

—Hay muchas esperanzas en la ley de partidos políticos, que está virtualmente redactada, pero hay que mediar por otro lado —en el campo que a mí me interesa, el de la libertad de expresión— que los partidos políticos no van a ser en el futuro ni clubes ni grupos de dirigentes o de cúpulas que se reúnan con el objeto de ana-

lizar la situación nacional internacional. Ellos van a querer obviamente gravitar hondamente en la comunidad, en la opinión pública, y eso va a tener que ocurrir a través de los medios de comunicación. Ahí puede haber un tropiezo grave respecto de la disposición 24 transitoria respecto a las nuevas publicaciones. Los partidos democráticos que en definitiva logren su consolidación, van a querer fundar diarios y revistas con el objeto de llegar a sus miembros en Santiago y las regiones e influir en la opinión pública.

—O sea que paralelamente a la aprobación de la ley de partidos políticos, deberían derogarse las limitaciones a la fundación de nuevos medios de comunicación establecidas en el artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980...

—No sé si paralelo, pero por lo menos muy relacionado. Esa disposición es inderogable porque está en la Constitución misma. Lo que puede ocurrir es que el Presidente no promueva en su momento el super Estado de Emergencia de esa disposición que simultáneamente el gobierno adopte un criterio definitivo respecto de nuevas publicaciones. Este año hubo algunas autorizaciones de revistas que han logrado salir, pero el interés de los partidos va a estar vinculado con los diarios más que con los semanarios o quincenarios. En el extranjero llamará ampliamente la atención que los partidos puedan tener existencia legal, pero que no puedan irradiar su ideología o tratar de influir en la ciudadanía porque no disponen de medios periodísticos. Ese es un punto que tiene que tener una difusión amplia y ojalá que se prevea desde ya.

—¿Usted cree que se previeron las reacciones frente a la reforma de la Ley de Abusos de Publicidad?

—Creo que la iniciativa de complementar la Constitución en ese aspecto responde a una preocupación seria que existe en la comunidad. Hay que remitirse a las larguísima consideraciones que este tema despertó en la Comisión Ortúzar y en el Consejo de Estado. Es obvio que la intromisión en la vida privada o pública en algunos ámbitos es una materia que merece una reflexión profunda. Pero todo el mundo pensó, y yo me incluyo, que este tema iba a ser estu-

diado con acuciosidad y que el fruto de este trabajo iba a ser una ley depurada. Sin embargo, por distintas razones, nos hemos encontrado con una legislación prácticamente de oportunidad que ya a los quince días de puesta en vigencia, evidencia algunos vacíos. Hay quienes piensan, incluso con argumentos, como Alfredo Echeverry, que la reforma linda con la inconstitucionalidad. No es ésta la forma de combatir los excesos periodísticos o políticos respecto de la vida privada o de la vida pública...

—La discusión es que no es la prensa la que invade la vida privada sino que está simplemente comunicando hechos. ¿Entonces cuáles son los excesos?

—Ahí hay un punto que es muy importante. La prensa a menudo puede ser y es el reflejo de lo que ocurre a raíz de una actuación pública o privada; en consecuencia, quienes invisten especialmente carácter público como autoridad, deben ser extremadamente cuidadosos en su desempeño como tales y también en su vida privada. Eso es básico; la prudencia con que se comporte la autoridad, y no solamente la pública, sino también el eclesiástico, el empresario, el universitario (Por qué siempre pensar en el Presidente y en los ministros de Estado, cuando las personas que invisten autoridad y son amparados por la legislación chilena son varios centenares?)

—Ese es el problema de fondo. Siempre se dice que la Ley de Abusos de Publicidad protege a la sociedad de los excesos del periodismo, pero éste solamente está reflejando lo que es la sociedad en ese momento...

—En este caso un sector de la prensa sostiene que la ley fue lanzada inoportunamente, aceleradamente, para impedir la continuación de ciertas informaciones...

—Esa es una suposición que puede tener o no bases en la realidad. En el proceso legislativo, del que se ha hablado tanto respecto a la necesidad de su transparencia, hay momentos en que esta transparencia o no existe o está tan oscurecida que en verdad no presta ninguna utilidad para conocer la historia fidedigna de la ley. Pero yo diría que esta preocupación se remonta hace mucho tiempo atrás; la propia comisión que redactó el anteproyecto constitucional, le

**"En materia de defensa de la libertad de expresión debe haber una actitud permanente y no oportunista":**

# **[entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra.**

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Mac Hale, Tomás P., 1944-

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

1984

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

"En materia de defensa de la libertad de expresión debe haber una actitud permanente y no oportunista" : [entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra. retr.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile